

PUERTO LIBRE 68

Centro Comercial

Nit. 900.024.806-8




CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL SORTEO PROMOCIONAL DE UNA (1) MOTO PULSAR SPEED 135.

Las siguientes son las condiciones y restricciones a que se someterán los participantes en el sorteo promocional de una (1) moto Pulsar Speed 135, que se entregara en el centro comercial Puerto Libre 68 el día sábado 23 de diciembre de 2017, pero que ganara la boleta que coincida con los resultados de las cuatro (4) cifras de la lotería de Bogotá, que juega el día jueves 21 de diciembre de 2017.

I- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.

1. Por cada CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) en compras efectuadas entre el diez (10) de noviembre y el veintiuno (21) de diciembre de 2017, hasta las 8:00 pm. inclusive o hasta agotar existencia de boletas antes de dicha fecha, en los establecimientos de comercio ubicados en EL CENTRO COMERCIAL PUERTO LIBRE 68, que se relacionaran en el numeral 2, los compradores podrán reclamar UNA (1) boleta para participar en el sorteo de una moto Pulsar Speed 135, presentando el documento y/o documentos soporte de compra.
2. Participan en dicho sorteo solo los compradores de los siguientes locales: 102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-118-119-120-122-124-125-126-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-146-147-148-149-152-153-154-155-156-157-158-161-162-163-164-166-167-168-169-170-171-201-202-203-205-207-208-209-210-211-212-213-214-217-218-224-227-229-231-232-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-249-250-252-255-256-257-259-261-262-263-264-267-301-302.
3. Se puede participar con varios documentos soportes de compras para reclamar una (1) boleta, siempre y cuando las compras efectuadas por un mismo comprador sumen CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), pero dentro del mismo mes. El excedente del valor de las compras no es acumulable para reclamar nuevas boletas.
4. El sorteo será realizado entre las personas que tengan una boleta totalmente valida, que haya sido firmada y que tenga sello de la administración y resultara ganador aquel que haya acertado los números que correspondan con las cuatro (4) últimas cifras del premio Mayor de la lotería de Bogotá, en el sorteo del día jueves veintiuno (21) de diciembre de 2017.
5. Las boletas que no sean entregadas serán depositadas en una caja y contarán con la supervisión de mínimo 2 miembros del consejo de administración y mínimo 2 comerciantes, los que darán fe después de revisar de la cantidad de boletas sobrantes y firmando un acta de constancia. Dichas boletas seguirán participando en el sorteo de la moto y nuevamente entraran a participar, al igual que las ya entregadas, con el resultado de las cuatro (4) últimas cifras del premio Mayor de la lotería de Bogotá, en el sorteo del día jueves veintinueve (29) de marzo de 2018.
6. Las boletas para participar en el sorteo se deben reclamar presentando el documento soporte de compra o y/o soportes de compras, en la oficina de administración situada en el tercer piso del centro comercial, en los horarios lunes, martes, miércoles y viernes de 9:30 am hasta las 6:00 pm, jueves de 1:00 pm a 8:00 pm y sábados de 2:00 pm a 7:00 pm.
7. El titular del documento soporte de la compra (comprador) lo debe presentar personalmente en la oficina de administración, junto con su cedula de ciudadanía y debe suministrar la siguiente información: nombres y apellidos, número de cedula, dirección, barrio, e-mail, teléfono fijo y teléfono móvil, que le solicitara la empleada del centro comercial encargada de entregar las boletas, la cual impondrá un sello para certificar la redención por la boleta.

E- mail Puertolibre68@gmail.com - Teléfono (1) 6453448 - celular  3143564471

 [centrocomercialpuertolibre68](https://www.instagram.com/centrocomercialpuertolibre68) -  [ccpuertolibre68](https://twitter.com/ccpuertolibre68) -  [centrocomercialpuertolibre68](https://www.facebook.com/centrocomercialpuertolibre68)
Avenida calle 72 No. 70-43 Bogotá D.C.

PUERTO LIBRE 68

Centro Comercial




Nit. 900.024.806-8

8. Sólo podrán participar en el sorteo personas mayores de 18 años.
9. El ganador deberá asumir el pago de los impuestos, matrícula, seguros y demás gastos o erogaciones que le conlleve la legalización o matrícula ante las autoridades respectivas.
10. El impuesto de ganancia ocasional, correspondiente al 20% del valor de la compra de la moto, será asumido por el Centro Comercial Puerto Libre 68, como responsable del sorteo.
11. Las notificaciones al ganador se hará vía teléfono y a la dirección electrónica suministrada en el momento de recibir la boleta, a partir del día 22 de diciembre de 2017.
12. **No** podrán participar en el sorteo el personal que labora para el centro comercial Puerto Libre 68 , los miembros del Consejo de Administración, la Administración, el Revisor Fiscal, la Contadora, ni Contratistas, tampoco podrán participar los Propietarios, los Arrendatarios, ni los Comerciantes en general , ni quienes laboren como Empleados o Vendedores para estos, ni los familiares hasta segundo grado de consanguinidad y/o afinidad de todos los nombrados de manera directa, ni mediante apoderado o representante .

II- CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PREMIO.

1. La Moto que se entregara es una PULSAR SPEED BSIV, marca Bajaj, color blanca celestial – negro, modelo 2018, Motor: 4T DTS – i Monocilindrico, Cilindrada 134.6 cc/ 4 válvulas, compresión 9,8:1, Rendimiento: potencia máxima 13.3 HP @9000 RPM. Torque máximo 11.4 Nm @7500 RPM, Arranque: Eléctrico y pedal, Lubricación: Forzada cárter húmedo, Transmisión: 5 velocidades, Frenos: delantero disco 240 mm- trasero tambor 130 mm, Capacidad tanque: 8 litros (2.11 galones), Llantas: delantera 2.75 – 17 – trasera 100/90 – 17.
2. El ganador deberá asumir los impuestos, matrícula y seguro.
3. El ganador tiene seis (6) meses de plazo, después del sorteo para acercarse al Centro comercial Puerto Libre 68 y acreditar con su cedula de ciudadanía y la boleta que es el beneficiario del premio. Si transcurrido dicho tiempo el ganador no reclama el premio, el centro comercial en cabeza del Consejo de Administración decidirá fecha para el nuevo sorteo con dicha moto.

E- mail Puertolibre68@gmail.com - Teléfono (1) 6453448 – celular  3143564471

 [centrocomercialpuertolibre68](https://www.instagram.com/centrocomercialpuertolibre68) -  [ccpuertolibre68](https://twitter.com/ccpuertolibre68) -  [centrocomercialpuertolibre68](https://www.facebook.com/centrocomercialpuertolibre68)
Avenida calle 72 No. 70-43 Bogotá D.C.